

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253073105001201200310-01
DEMANDANTE: ELIZABETH VARON OVIEDO
DEMANDADO: CODENSA S. A. E. S. P., EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S.A. - E.S.P. E.E.C. S.A. E.S.P.
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia de proferida el 19 de febrero de 2020 por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ELIZABETH VARON OVIEDO contra CODENSA S.A. ESP y EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S.A. –EEC ESP, Entidad absorbida actualmente por CODENSA S.A. ESP”; conforme la parte considerativa de esta decisión.
2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Fíjese como agencias en derecho \$200.000.00.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 18/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 18/09/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

